



Fecha: 06/10/2020

SOLICITUD DE COTIZACIÓN RFQ/UNFPA/MEX/2020/ 093

Estimado/a oferente:

El UNFPA solicita cotización a empresas legalmente constituidas (personas morales y personas físicas con actividad empresarial) por el siguiente servicio:

Campaña de comunicación para el posicionamiento del Informe sobre Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud en el Estado de Chihuahua: 2010-2018

I. Acerca del UNFPA

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) es un organismo internacional de desarrollo que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y todos los jóvenes puedan desarrollar su potencial.

El UNFPA es el principal organismo de la ONU que amplía las posibilidades de las mujeres y los jóvenes de tener una vida sexual y reproductiva saludable. Para leer más sobre el UNFPA, visite: [Acerca del UNFPA](#)

II – Especificaciones

El UNFPA solicita el servicio de diseño y desarrollo de una campaña de comunicación para el posicionamiento del Informe sobre Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud en el Estado de Chihuahua: 2010-2018.

Esta solicitud de cotización está abierta a todas las empresas legalmente constituidas (personas morales y personas físicas con actividad empresarial) en México dedicadas a la elaboración de campañas de comunicación.

Se requiere la realización de los siguientes productos

Concepto
<ul style="list-style-type: none">● 1 animación en 2D con una duración de 2 a 2:30 minutos para la presentación del Informe, subtulado al español.● 1 animación (GIF) con una duración aproximada de 30 segundos para su difusión en redes sociales, subtulado al español.● Propuesta de campaña de comunicación digital para la promoción en redes sociales como Twitter, Facebook e Instagram, incluyendo pauta digital.● Diseño de 10 infografías de temáticas seleccionadas para difusión en redes sociales.



Se recomienda revisar el contenido del [Informe Gasto Público Social en Adolescencia y Juventud en el Estado de Chihuahua: 2010-2018](#)

II. Contenido de las cotizaciones

Las cotizaciones se deben enviar en un solo mensaje de correo electrónico siempre que sea posible, dependiendo del tamaño de los archivos. Las cotizaciones deben contener:

- a) Cotización de precios, que se debe presentar en estricta conformidad con la sección II de especificaciones
- b) Los costos se deben presentar por Precio unitario, Precio total sin IVA, Total con IVA
- c) Evidencia de trabajos similares realizados con anterioridad

La cotización deberá presentarse en hoja membretada y estar firmada por la autoridad relevante de la empresa oferente, misma que se deberá presentar en formato PDF.

III. Duración y lugar de trabajo

Se prevé que este trabajo de consultoría se concluya dentro de un periodo de 1.5 meses, del **22 de octubre al 7 de diciembre de 2020**.

Los servicios se brindarán en las instalaciones de la empresa seleccionada. El personal asignado por la empresa deberá contar con disponibilidad para atender reuniones de coordinación y seguimiento de manera presencial en las oficinas del UNFPA si el semáforo epidemiológico lo permite y/o de manera virtual. De la misma manera, se solicitará a la empresa seleccionada realizar una presentación ejecutiva de los productos finales ante el UNFPA y otros socios.

IV. Preguntas

Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar por escrito a la persona de contacto que figura a continuación:

Nombre de la persona de contacto del UNFPA:	Adquisiciones UNFPA Juventud
Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:	<i>adquisiciones-juventudmex@unfpa.org</i>

El plazo límite para enviar preguntas es **el lunes 12 de octubre de 2020 antes las 14:00 hrs.** Las preguntas se responderán por escrito y se compartirán con todas las partes lo antes posible después de este plazo.

V. Instrucciones para la presentación

Las propuestas deberán dirigirse al Sr. Arie Hoekman, Representante del UNFPA en México. Favor de enviar su propuesta debidamente firmada en formato electrónico no modificable (pdf) con el título **Oferta RFQ/UNFPA/MEX/2020/093**, a más tardar el **viernes 16 de octubre 2020 antes de las 17:00 hrs.**



Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas en la sección II más arriba, junto con un formulario de cotización de precios debidamente completado y firmado, y se deben enviar por correo electrónico a la persona de contacto que se indica a continuación:

Las cotizaciones deberán dirigirse a:	Adquisiciones UNFPA Juventud
Dirección de correo electrónico:	adquisiciones-juventudmex@unfpa.org

VI. Resumen del proceso de evaluación

Las cotizaciones se evaluarán en función de las especificaciones y el costo total de los servicios (cotización de precios).

VII. Criterios de adjudicación

El UNFPA adjudicará una orden de compra con costo fijo para el oferente que presente la propuesta técnicamente aceptable de menor precio.

VIII. Derecho a modificar los requisitos al momento de la adjudicación

El UNFPA se reserva el derecho de aumentar o reducir al momento de la adjudicación del contrato hasta un 20% del volumen de servicios especificado en esta Solicitud de cotización (SDC) sin ninguna modificación en los precios por unidad u otros términos y condiciones.

IX. Condiciones de pago

Las condiciones de pago del UNFPA son neto a 05 días desde la recepción de la factura y la entrega, así como de la aceptación de los entregables asociados al pago según se especifica en el contrato.

X. Fraude y corrupción

El UNFPA está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra el UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades del UNFPA. Puede consultar la Política del UNFPA sobre fraude y corrupción haciendo clic aquí: [Política sobre fraude](#). La presentación de una propuesta implica que el oferente está al tanto de esta política.

Los proveedores y sus subsidiarias, representantes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigaciones del UNFPA, así como con cualquier otra entidad de supervisión autorizada por el Director Ejecutivo y con el Asesor de Ética del UNFPA de la manera y en el momento en que se requiera. Dicha cooperación incluirá, en forma no limitada: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y apoderados del proveedor; así como la presentación de todos los documentos solicitados, incluidos los registros contables. No cooperar plenamente con las investigaciones se considerará motivo suficiente para que el UNFPA invalide y rescinda el contrato, y para que excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados del UNFPA.

Hay una línea directa y confidencial para prevenir fraudes que se encuentra disponible para que cualquier licitador denuncie actividades que susciten sospecha de fraude en [línea directa de investigación del UNFPA](#).



XI. Tolerancia cero

EL UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del UNFPA. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic aquí: [Política de tolerancia cero](#).

XII. Quejas sobre la Solicitud de cotización

Los oferentes que consideren que han sido tratados en forma injusta en conexión con una licitación, evaluación o adjudicación de contrato podrán enviarle una queja al Director de la Unidad de Negocios del UNFPA escribiendo a buzon.oficial@unfpa.org.mx . Si el proveedor no estuviera satisfecho con la respuesta proporcionada por el Director de la Unidad de Negocios del UNFPA, el proveedor podrá contactarse con el Jefe de la Subdivisión de Servicios de Adquisición escribiendo a procurement@unfpa.org.

XIII. Limitación de responsabilidad

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de cotización (SDC) no estuviera disponible o accesible por cualquier razón, los oferentes podrán contactarse con el Oficial de Adquisiciones a cargo de la contratación para solicitarle una versión en PDF de dicho documento.

XIV. Protección contra la Explotación y el Abuso Sexual

El contratista adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el contratista para desempeñar servicios en el marco del contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad, sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades